

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 22 de enero de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 2-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, en los casos de discordia, impedimento, abstención, recusación u otra causal que impida intervenir en un proceso jurisdiccional a los jueces titulares o provisionales de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente, y Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Presidente de cada Órgano Colegiado deberá proceder a llamar a los jueces en el siguiente orden:
 - La Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente llamará a los Jueces de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.
 - La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria llamará a los Jueces de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.
 - La Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria llamará a los Jueces de la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.
- Resolución Administrativa N° 8-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se establecieron disposiciones para las vacaciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Oficina de Control Institucional, Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, y dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, correspondientes al Año Judicial 2021.
- Resolución Administrativa N° 29-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se designó a Luz Elena Huamán Sánchez como Jueza Supernumeraria del 16° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del 22 de enero de 2021 y por la licencia de la magistrada Rosa Luz Lita Córdova Forero.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.